

Ciclo de conferencias

Control gubernamental
y **TRANSPARENCIA.**

#30añosAGN

Ciclo de conferencias

Control gubernamental
y **TRANSPARENCIA.**

#30añosAGN

LEY 24.156

ANTECEDENTES, LOGROS Y TEMAS PENDIENTES

Cr. Marcos Makón
Director General de la OPC
18 Octubre 2022

ANTECEDENTES

- . Decreto Ley 23.354-56 Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas
- . Ley 21.801 Sindicatura de Empresas Públicas
- . Proyecto presentado por el PE en abril 1991

TRATAMIENTO LEGISLATIVO

1. Primer dictamen Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados aprobado en octubre 1991
2. Versión final aprobada el 30 de setiembre de 1992
3. Las principales modificaciones al proyecto original fueron en el sistema de control externo

NORMAS QUE IMPLICARON MODIFICACIONES A LA LEY 24.156

1. Constitución Nacional artículo 85
2. Ley 11.672 Complementaria permanente de presupuesto (1933)
3. Ley 24.629 Normas complementarias para la ejecución del Presupuesto de la Administración Nacional (1996)
4. Ley 25.152 de Solvencia Fiscal (1999)
5. Ley 25.917 de Responsabilidad Fiscal (2004)

ARTICULO 85 CONSTITUCIÓN NACIONAL

1. Control externo como responsabilidad del Poder Legislativo
2. Responsabilidad ejercida a través de la AGN, órgano de asistencia técnica del Congreso
3. Requerimiento de ley aprobada con mayoría especial que defina la creación, funcionamiento y responsabilidades de la AGN y cuyo presidente debe ser designado a propuesta del partido político de oposición

LEY COMPLEMENTARIA PERMANENTE DE PRESUPUESTO

1. Ley aprobada en 1932 para darle continuidad en el tiempo a disposiciones sobre temas de sistemas de administración financiera aprobados en las leyes anuales de presupuesto.
2. A marzo de 2021 contiene 242 artículos distribuidos en 3 Títulos: Título I Administración Financiera, Título II Actividad institucional del Estado Nacional y Título III Otros aspectos de funcionamiento del Estado

LEY 24.629

Normas complementarias para la ejecución del presupuesto de la administración nacional

Artículo 1: inclusión como anexo de la clasificación geográfica de los gastos

Artículo 2: Presentación informe de avance al 30 de junio y estados trimestrales de ejecución presupuestarias

Artículo 3: Todo gasto financiado con tesoro será rebajado cuando se obtenga financiamiento para atenderlo con uso del crédito

Artículo 4: Toda ley que disponga aumentos de gastos debe contar con la definición de su financiamiento

LEY 25.152 de Solvencia Fiscal

- Artículo 5 inciso c) Acuerdos-Programas entre Jefe de Gabinete y unidades ejecutoras, cuyos contenidos básicos son:
 - Compromisos de cumplimiento de políticas, objetivos y metas
 - Regímenes de incentivos
- Artículo 6 obligación de presentar un presupuesto plurianual para 3 años
- Artículo 7: presentación ante las dos comisiones de presupuesto del Jefe de Gabinete después del 30 de junio y antes del 15 de setiembre para analizar la cuenta de inversión, la ejecución del año y las políticas para el próximo año
- Artículo 9: creación del fondo anticíclico

LEY 25.917 de Responsabilidad Fiscal

- Artículo 2: Elaboración del marco macro fiscal anual
- Artículo 5: Contenido del presupuesto plurianual

MODIFICACIONES A LA LEY 24.156

- . Artículo 37 Atribuciones del Congreso en materia de modificaciones presupuestarias. Leyes 26.124 y 27.342
- . Reducción del ámbito institucional de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional. Ley de Presupuesto 2004
- . Modificación de la estructura institucional de la Administración Nacional. Ley de Presupuesto 2006

LOGROS ALCANZADOS

1. Reinstalación de la cultura presupuestaria e incremento de los roles del Congreso Nacional en el proceso presupuestario
2. Sistema Integrado de Administración Financiera, en base web, que gestiona las transacciones presupuestarias, financieras y contables de la Administración Pública Nacional e informa sobre el resto del Sector Público Nacional
3. Desarrollo de sistemas de gestión de la deuda pública, de la inversión pública y de los recursos humanos interrelacionados con el SIDIF

LOGROS ALCANZADOS

5. Informaciones de las finanzas públicas oportunas, sistemáticas y fidedignas basadas en la gestión
6. Modernización de los sistemas de control interno y externo, con funciones claramente definidas

TEMAS PENDIENTES

1. Programación fiscal de mediano plazo y vinculación con la gestión por resultados
2. Incorporación de disposiciones sobre procesos y registros de recaudación tributaria así como de los regímenes financieros de administración de recursos humanos y de compras y contrataciones en la ley de administración financiera
3. Revisión del régimen de aplicación de los decretos de necesidad y urgencia para las modificaciones presupuestarias
4. Revisión del contenido, plazos de presentación y aprobación de la cuenta de inversión

EN SÍNTESIS

Es recomendable encarar:

- . La actualización de la ley de Administración Financiera a efectos de su modernización
- . Dictado de la Ley de la Auditoría General de la Nación en el marco de lo dispuesto por el artículo 85 de la CN



años
1992
2022